

JUAN PABLO DURÁN, CANDIDATO POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA A ALCALDE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, RESPONDE Y SE COMPROMETE A RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE ACTUALMENTE TIENEN LAS JUNTAS DE COMPENSACIÓN EN MARCHA O YA CONSTITUIDAS EN EL DESARROLLO DE SUS PLANES PARCIALES DE SUELO URBANIZABLE.

1.- Avales y financiación.

Retrasar la presentación de avales hasta la concesión de licencia de obras para urbanizar. La fórmula a emplear será bien la presentación de escrituras de propiedades de suelo del Plan Parcial o documentos formalizados para cada uno de los junteros propietarios del suelo como garantía hasta la conclusión de las obligaciones derivadas de las asumidas por la Junta de Compensación.

Colaboración con la Junta de Compensación para buscar entidades financieras que asuman en su integridad el costo de los proyectos de urbanización y legalización de viviendas.

2.-Proyectos de Urbanización.

Estudio pormenorizado por fases de obra con control municipal.

3.-Infraestructuras exteriores.

Toda infraestructura que esté fuera de los límites del Plan Parcial aprobado y sea competencia municipal, autonómica o empresa privada será desarrollada por la administración o empresa correspondiente. Se firmarán los correspondientes convenios antes de acometer las obras de la urbanización de los Planes Parciales. El Ayuntamiento gestionará ayuda financiera ante la UE prevista en programas europeos sobre actuaciones medio-ambientales.

4.-Aprovechamiento urbanístico.

Estudio y propuesta de aprovechamientos supeditados a acuerdos sobre valoración.

5.-Urbanización (Ejecución de obras).

Por fases de acuerdo con el estudio anterior y control municipal.

6.-Recepción de obras de urbanización.

Al finalizar todas las obras.

7.-Impuesto de Bienes Inmuebles IBI. Sanciones.

Revisión de las valoraciones catastrales de suelo y construcción. Estudio y valoración de las sanciones aplicadas que hayan sido abonadas. Se incluirán estas cantidades como aportaciones al Patrimonio Municipal de Suelo en el ámbito del Plan Parcial.

8.-Legislación aplicable (Normativa legal).

PGOU en vigor desde 2003.

LOUA de la Junta de Andalucía.

Se manifiesta por parte de los miembros de la candidatura del PSOE al Ayuntamiento de Córdoba la voluntad política de llegar a acuerdos dentro de la legalidad normativa en la conclusión del lento y tortuoso trámite de la concesión de las licencias pertinentes para acometer las obras de urbanización y de legalización de todas las viviendas inmersas en el proceso.

PSOE-A.

CÓRDOBA.

MAYO/2011.